



ORDENANZA Nº 3045 84.-

V I S T O

La Ordenanza nº 1891/83 del 29 de Diciembre de 1983, /

Y:

CONSIDERANDO:

Que por la norma antes citada se incorpora al Código/ Tributario Municipal (Ordenanza Nº 1447/79) la exención a las Enti- dades de Beneficencia Pública, en los distintos tributos;

Que en razón de que las Entidades de beneficencia pú- blica, pueden estar dedicadas a la enseñanza, cultura, salud, asis- tencia social, investigación científica, entre otras actividades, / resulta prudente determinar a cuáles alcanza la exención;

Que a fin de precisar objetivamente qué Entidades se- rán las beneficiarias, debe estarse al espíritu de la Ordenanza Nº / 1891/83, por la que, habiendo sido LALCEC, filial Neuquén, quien co- titivó su dictada, queda claro que son las dedicadas a la salud públi- ca;

Que a fs. 38, corre el Despacho Nº 842/86 de la Comi- sión Interna de Economía y Hacienda, que dice: "VISTO el expte. de/ marra, esta Comisión sugiere que se debe sancionar una norma legal que contemple la exención de tasas e impuestos municipales, a to- das aquellas entidades benéficas, cuyos objetivos sean la salud. A tal efecto se deberá tener en cuenta el proyecto que lucó a fs. 22", Despacho que fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria / Nº 26/86, celebrada por el Cuerpo con fecha Veintinueve (29) de Ago- sto del presente año;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por // los Artículos 129 inc.a) y 184 de la Ley Provincial Nº 53, Orgánica de Municipalidades;

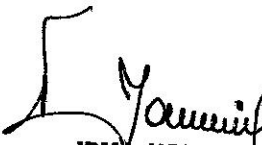
EL M. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) TENGASE por Entidades de Beneficencia Pública, alcanza

11112


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honora la ... Deliberante
Ciudad de Neuquén



1112

... por las exenciones establecidas por la Ordenanza N° 1871/83,
... 29 de Diciembre de 1983, únicamente a las dedicadas a la salud
... lica.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

... EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE/
CUIDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

COPIA: **FEE:** GIULIANI
SAUR.-

R.F.D.-

| | |
|---------------------------|------------|
| ORDENANZA MUNICIPAL N° | 3045 |
| PROMULGADA POR DECRETO N° | 1302/19 86 |
| EXPIE N° | 9987-L-83 |
| OBS.: | |

Irma Noemi Sig
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

